

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

30 MAR. 1940

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 50 pesetas Semestre . . . . . 30 Trimestre . . . . . 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 68

Lunes 25 de Marzo de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.143

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Medina de Rioseco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Saturnino Pérez y de don Manuel Delgado, señalándose como zona sospechosa las porquerizas de casas próximas; como zona infecta, las referidas porquerizas donde se encuentran los animales atacados y zona de inmunización la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse

en práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 6 de Marzo de 1940.

El Gobernador civil,

*Jesús Rivero Meneses*

Núm. 1.202

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría de Orden Público

Salvoconductos.

El excelentísimo señor Director General de Seguridad, en telegrama de 14 del actual, dice a este Gobierno civil de mi cargo lo siguiente:

«En lo sucesivo tendrán carácter de salvoconducto los billetes de servicio o pases de libre circulación de los agentes y obreros ferroviarios, a los que se eximirá en los viajes de dicho carácter de la presentación de salvoconducto ordinario.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 16 de Marzo de 1940.

El Gobernador civil,

*Jesús Rivero Meneses*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

No habiendo podido celebrar sesión el día 23 de los corrientes la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, por esta Presidencia se ordenó que dicha sesión se celebre en segunda convocatoria el 26 del presente mes, a las seis de la tarde, previo anuncio en el «Boletín Oficial» y convocatoria a los señores Diputados Gestores.

Valladolid, 23 de Marzo de 1940. — El Presidente, *Eusebio Rodríguez F. Vila*.

Núm. 1.184

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 8 de Marzo de 1940

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez y los Vocales Gestores señores Rodríguez Monsalve, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García;

Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos pobres en el Hospital en los días 2, 4, 5, 6, 7 y 8.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Nicolasa Rengel, Angela Redondo y Matilde Santos, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; Benito Ramos a petición del Alcalde de Mambrilla de Castrejón (Burgos), y comunicarlo a la Diputación de Burgos para que se haga cargo del enfermo, y de Catalina Garzo por cuenta de la Diputación de León; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que la incluyan en la relación de dementes pobres de aquella provincia.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio los enfermos Marcelino Martín, Manuel Ferreño y Francisco Ramos, recluido por cuenta de la Diputación de Zamora; y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le excluyan de la relación de aquella provincia.

Conceder en prohijamiento administrativo a Marcelino Escudero y a su esposa, una asilada de la Residencia provincial de dos años de edad; y a don Paulino Para Iglesias y su esposa, el prohijamiento administrativo de una asilada de tres a cinco años de edad.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en la Residencia, una petición de don Félix Carracedo y de su esposa, que solicitan se les conceda en prohijamiento administrativo una asilada de once a trece años.

Que pase a informe del Dipu-

tado señor de Castro, una moción del Negociado de Beneficencia en la que manifiesta que convendría aclarar el grado de debilidad mental que tiene la asilada de la Residencia Pilar San José, y si se halla en condiciones de valerse a sí misma para ser trasladada al Asilo de Caridad o Casa de Beneficencia.

La salida definitiva de los asilados de la Residencia, Ricardo Martín y Pilar Rodríguez; y que se les autorice para cobrar las cartillas de ahorro que tienen impuestas a sus nombres en el Banco Castellano.

Conceder autorización para sacar la cartilla de ahorros del Banco Castellano al exasilado de la Residencia Jesús de la Torre.

Quedar enterada de una comunicación del señor Jefe provincial de Sanidad, en la que manifiesta que las fichas de los niños de la Residencia reconocidos en el Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro, han sido enviadas al Patronato Nacional Antituberculoso para el ingreso de los mismos en los Establecimientos de la Lucha correspondiente.

Que pase al Diputado señor Fuentes una comunicación del Director del Colegio de sordomudos y ciegos de esta ciudad, en la que participa que la niña sordomuda Martina de Diego ha vuelto al Colegio por estimar que no existía peligro de contagio con los demás; que a su hermano Marcos no se le mandó al pueblo por creer ser de carácter benigno la enfermedad que padeció; y que se han recibido ocho sábanas y cuatro mantas para ir atendiendo a las necesidades de los servicios de cama que había interesado, haciendo presente que urge el envío de colchones y ropa de muda para el niño ciego últimamente ingresado.

Quedar enterada de una comunicación del Secretario de esta Diputación, señor Negueruela, en la que manifiesta su agradeci-

miento por la felicitación que esta Comisión le expresó con motivo del nombramiento que le fué concedido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Que pase a la Comisión de presupuestos una comunicación del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad, participando que se está llevando a cabo la acomodación de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos a los nuevos locales de la calle de Leopoldo Cano, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento ayuda a los gastos de las obras realizadas en la indicada casa, y que la Diputación, que tanto se preocupa de los problemas de la educación, podría cooperar a estos gastos en una cantidad de 2.000 pesetas.

Dejar nuevamente sobre la Mesa una comunicación del Secretario general de la Junta de Mancomunidad Sanitaria, en la que manifiesta el reconocimiento de dicha Mancomunidad por el ofrecimiento que se le hizo de unos terrenos o locales en el Manicomio provincial para la instalación del nuevo Parque Sanitario, e interesando le sea notificado el emplazamiento de referencia.

Aprobar la 3.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo del ejercicio de 1939, y que pase a Intervención a sus efectos.

Dejar sobre la Mesa, para su estudio, una moción del Negociado de Cédulas personales en la que propone la conveniencia, dada la carestía del papel, de suprimir por este año el reparto de hojas declaratorias del impuesto de Cédulas personales, prorrogando los padrones del ejercicio de 1939 de la capital y de los pueblos para el actual ejercicio, introduciendo en ellos las modificaciones que por cambio de circunstancias contributivas, altas y bajas procedan hacerse y después exponerlas al público para oír reclamaciones.

Conceder a doña Petra Vázquez Aguirre, hija de don Teodoro Vázquez Peña, una pensión vitalicia, mientras permanezca soltera y no se halle colocada o disfrute otras, equivalente al 20 por 100 de las 3.762 pesetas anuales que como sueldo disfrutó su padre.

Que se remitan a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, a los efectos de que por éste se abone la pensión que pueda corresponder a Lino Ortega Vázquez, conforme al artículo 29 del reglamento de Accidentes del Trabajo vigente, todos los documentos referentes al expediente incoado con motivo del fallecimiento por accidente de trabajo del oficial albañil don Teodoro Vázquez Peña, abuelo de Lino Ortega.

Mostrar conformidad con la Comisión de personal, y, en su virtud, elevar el jornal que viene percibiendo el ayudante encuadrador, don Rufino Cabezón, a 8,65 pesetas, según solicita, a partir de 1.º de Marzo actual.

Requerir a don Indalecio Hernández, portero del Hospital provincial, para que ocupe, sin otras demoras, la casa-habitación que tiene en el mismo Hospital, y apareciendo que es habitable y apropiada, sin que por tanto haya habido razón alguna para dejar de ocuparla, no se accede al abono que solicita, toda vez que desde que terminaron las obras pudo habitar la casa.

Que se abone a doña Aurora Regueiro, la pensión hasta el día 12 de Febrero, en que contrajo matrimonio; según comunicó don Agustín Hernández, habilitado de clases pasivas y pensionistas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Comandante Jefe de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que manifiesta, que comprobada la ineptitud para el cargo de enfermero del Ma-

nicomio del Caballero Mutilado don Leocadio Valles, ha sido dado de baja desde el 1.º del actual; y que se traslade al Director técnico del Manicomio.

Quedar enterada de que el día 1 y el 2 del actual se han reintegrado a sus servicios el vigilante del Manicomio don Leonardo Escudero y el capellán don Félix González Llanos, por hallarse curados de las enfermedades que padecían.

Quedar enterada de una comunicación del señor Médico Director del Manicomio, en la que manifiesta que todo el personal subalterno ha hecho uso de la licencia reglamentaria en el año 1939; y que pase al Negociado de personal para que lo tenga en cuenta.

Que no viniendo en forma, por faltarle el visado de otro Médico y el informe del Alcalde, la instancia presentada por el peón caminero don Mauro de la Calle, en la que pide tres meses de licencia por enfermedad, se le otorga un mes de licencia para que durante él justifique, del modo que está prevenido, la enfermedad, al menos que el interesado venga a esta capital a reconocimiento de dos facultativos de la beneficencia provincial y certifiquen la enfermedad padecida, en cuyo caso se acordará lo que proceda.

Comunicar al enfermero transitorio del Manicomio don Rafael Parada, que si le conviene puede dejar de prestar servicios durante los dos meses que indica, sin que por ello quede ligada la Corporación ni sea obstáculo a las determinaciones que en relación al reajuste de plantillas y personal correspondiente pueda tomar durante ese tiempo o en lo ulterior.

Autorizar a don Alfonso Pérez García, Licenciado en Medicina y Cirugía, para realizar prácticas psiquiátricas en el Manicomio provincial; visto el informe favo-

nable del Director técnico del Establecimiento.

Conceder 45 pesetas por una sola vez y con cargo a Imprevistos a don Luis Hernández, ordenanza de la Residencia, como compensación, en concepto de casa y luz, por las funciones de portero que desempeña; visto el informe del Diputado Delegado señor Iglesias.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del Diputado Delegado en la Residencia, señor Iglesias, referente a que se conceda una gratificación a don Agustín Castañeda, alumno de la Facultad de Medicina, por los servicios prestados a la Maternidad provincial en sustitución de la profesora en partos durante la licencia disfrutada por la misma.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los empleados de esta Diputación correspondientes al mes de Febrero pasado, cuyo importe se eleva a 3.358,50 pesetas; y que se abonen con cargo a la partida 395 del presupuesto.

Mostrar conformidad en un informe de Intervención, y que se abone la cantidad de 50 pesetas líquidas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º «Deudas» del presupuesto, a don Jerónimo Blanco, en concepto de gratificación por el traslado de los asilados de la Residencia al Balneario de Medina del Campo.

Que pase a estudio de la Comisión de personal una propuesta de Intervención, referente a que se remita una certificación al Instituto Nacional de Previsión, de todos aquellos jubilados que no alcancen a percibir de la Diputación el importe de tres pesetas diarias, a fin de que puedan percibir la diferencia del Instituto, como subsidio a la vejez.

Que se abone a la Caja de Previsión Social la cantidad de pesetas 296,55, con cargo a la partida 399 del presupuesto, importe de cinco años de retiro obrero,

más los intereses de demora que ha de satisfacer esta Corporación por el caminero jubilado don Mariano Conde Cabezudo.

Aprobar, con gran complacencia y por aclamación, una moción del señor Vicepresidente don Elías Iglesias, con la que acompaña copia de una instancia dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil por los 23 Ayuntamientos que componen el Valle de Esgueva, en la que renuevan sus aspiraciones relacionadas con la necesidad de afrontar el problema vital de canalización del río Esgueva; haciéndose en la moción del señor Vicepresidente amplias y atinadas consideraciones sobre este asunto y proponiendo el estudio urgente de la creación de una Mancomunidad Intermunicipal que, abarcando a los 23 pueblos del Valle de Esgueva, permita, con el apoyo decidido de todos ellos, la consecución de sus aspiraciones; que se dé a la moción la mayor publicidad posible para satisfacción de los pueblos interesados y se comuniquen a los respectivos Ayuntamientos a fin de que adopten los acuerdos pertinentes para la consecución de la Mancomunidad.

Aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores del impuesto de Cédulas personales, correspondientes al período voluntario del ejercicio de 1939, de las zonas de Nava del Rey, Medina de Ríoseco y Valoria la Buena; y que se devuelva al Recaudador de Medina de Ríoseco la cantidad de 11,05 pesetas ingresadas de más, con cargo al capítulo 17, artículo 1.º; y que previo Decreto del señor Presidente se entreguen a los Recaudadores los efectos devueltos, a fin de que les hagan efectivos con arreglo a lo determinado en el artículo 34 de la Instrucción de Cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925.

Pasar a la Comisión de presupuestos para que, en vista de los

antecedentes que la sugiera, haga la debida investigación y proponga lo que estime conveniente, una moción del señor Interventor, en la que manifiesta que al contraer los gastos hechos por los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el libro de partidas se observa que no se ajusta el gasto a la dozava parte de la consignación votada por la Corporación, y que como pudiera seguirse esta norma en sucesivos meses, a fin de salvar su responsabilidad, hace la oportuna advertencia, especificando dichas cantidades.

Aprobar, y que se publique en el «Boletín Oficial», el Balance de comprobación y saldos en 29 de Febrero pasado.

Aprobar la situación general del Servicio de Contribuciones en 29 de Febrero último.

Quedar enterada del movimiento de fondos de 7 de Marzo, cuyo resumen es: operaciones contables, 5.620.024,38; operaciones extracontables, 56.402,64; total de existencias, 5.676.427,02 pesetas.

Dejar sobre la Mesa las cuentas generales de la provincia, correspondientes al año natural de 1939, rendidas por el señor Depositario interino e informadas por el señor Interventor.

Que pase a la Comisión de Hacienda el proyecto de cubierta y levantamiento del piso en el Pabellón de pensionistas de mujeres en el Manicomio, que asciende a 164.808,60 pesetas, con el fin de que sea estudiado este gasto propuesto, buscando forma económica para llevarlo a efecto.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, emitido en el proyecto de presupuesto de acopios de piedra machacada y su empleo en bacheos y pequeños recargos en el camino vecinal de Portillo a Cogeces de Iscar, importante 7.705 pesetas, en cuyo informe se hace constar:

1.º Que no existe consignación para el expresado gasto del fondo para conservación de caminos vecinales.

2.º Que ateniéndose a la Ley de 27 de Marzo de 1928 y existiendo como sobrante de construcción en el ejercicio de 1939 cantidad suficiente para la realización de referido proyecto, puede ejecutarse la obra con cargo a dicho sobrante.

3.º Que en consecuencia, queda comprometido el importe del proyecto provisionalmente en la Intervención con el número 15 a los efectos de disponibilidades ulteriores y a reserva del acuerdo definitivo de la Comisión, y que se anuncie la subasta correspondiente, previos los trámites legales.

Mostrar conformidad con un informe de Intervención, emitido en el presupuesto del proyecto de acopios de piedra machacada y su empleo en bacheos y recargos en el camino vecinal de Piñel de abajo a Castroverde de Cerrato, importante 26.881,25 pesetas; en dicho informe se manifiesta:

1.º Que no existe consignación para el expresado gasto en el fondo para conservación de caminos vecinales.

2.º Que ateniéndose a la Ley de 27 de Marzo de 1928 y existiendo como sobrante de construcción en el ejercicio de 1939 cantidad suficiente para la realización de referido proyecto, puede ejecutarse la obra con cargo a dicho sobrante.

3.º Que en consecuencia, queda comprometido el importe del proyecto con carácter provisional en Intervención con el número 16 a los efectos de disponibilidades ulteriores y a reserva del acuerdo definitivo, y que se anuncie la subasta correspondiente, previos los trámites legales.

Que se advierta una vez más y de modo individual a los Ayuntamientos de la provincia embargados que no cumplen con las dis-

posiciones que les obligan a dar cuenta a la Diputación e ingresar en sus arcas la parte legal de los recursos municipales obtenidos, la obligación que tienen de ingresar unos, y de certificar e ingresar otros, lo correspondiente en un plazo de ocho días a contar desde la comunicación, bajo apercibimiento de exigir la responsabilidad a que haya lugar, en la forma legalmente prevenida, vista una moción del señor Interventor en la que señala el procedimiento a seguir con los mismos, acompañando dos relaciones, que empieza la primera con el de Aguilar de Campos y termina con el de Villardefrades; y la segunda con el de Nava del Rey y termina con el de Villalar de los Comuneros.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Vicepresidente don Elías Iglesias, como resultado del concierto celebrado el día 3 de Febrero último en el teatro Calderón por la Orquesta Filarmónica de Madrid a beneficio de la Residencia provincial, cuyo resultado fué: Ingresos, 11.249,95 pesetas, y Gastos, 8.251,38, quedando un beneficio para la Residencia de 2.998,57 pesetas; proponiendo que dicho sobrante sea aplicado al arreglo y compra de nuevo instrumental para la Banda de Música de la Residencia; que se den las gracias por medio de la prensa a cuantas personas, organismos y entidades contribuyeron y colaboraron con calor y cariño a la organización del acto; que se haga constar en acta el reconocimiento al señor Iglesias por su laudable gestión, que se den las gracias en la forma que propone y que presente proyecto de inversión para mejorar la Banda de la Residencia provincial.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Iglesias, haciendo constar que según indicaciones de la Delegación provincial de excombatientes y con el

fin de reducir en lo posible el número de parados en estas personas, es preciso que todas las plazas de funcionarios de la Corporación que estén cubiertas interinamente sean anunciadas a oposición conforme a lo ordenado en esta materia; contestándole el señor Presidente que la Comisión de Personal tiene en estudio este asunto y espera que en el más corto plazo posible se cumplirá lo que interesa el señor Iglesias.

Que para la construcción o conservación de caminos o carreteras provinciales, de los cuales existe ya el correspondiente proyecto y presupuesto, sean preferidos aquellos para los que los Ayuntamientos interesados tengan ofrecida aportación, debiendo activarse la tramitación oportuna para la realización de las correspondientes obras.

Que pasen a la Comisión de personal las manifestaciones del señor de Castro, para que las tenga en cuenta, en unión de otras plazas que se hallan en las mismas condiciones, exponiendo el señor de Castro que interesado por el señor Fuentes el que fueran sacadas a oposición las plazas de técnicos que se hallan vacantes en la plantilla de esta Diputación, cree que en esta no figura el Jefe del laboratorio del Manicomio provincial y que existiendo tal laboratorio y una persona que se halla al frente del mismo, es natural que tal plaza sea establecida en forma legal.

A propuesta del señor de Castro, que se ordene el ingreso de los enfermos de la vista acogidos en el Hospital provincial en el Instituto Oftálmico Alvarado donde existen dos camas dadas por la Corporación provincial, mientras en dicho Instituto haya cama desocupada, no lizándolo más que en caso necesario en el Hospital provincial.

Facultar al señor de Castro para que proponga el procedi-

miento adecuado a adoptar para evitar la propagación de tracoma que existe en algunos asilados de la Residencia, y cortarla en los ya enfermos en la forma más eficaz.

Que pasen a informe del señor Letrado provincial las manifestaciones del señor Fuentes Carnicer exponiendo que, según los antecedentes por él conocidos, parece que han realizado pagos a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, por funcionarios a quienes les correspondía por la Diputación mayor cantidad de jubilación que la señalada por la mencionada Caja, y que se han estado realizando hasta que se hizo la oportuna reclamación o se declaró por la Superioridad exentos a tales individuos del pago por retiro obrero.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del señor Rodríguez Monsalve, y que una Comisión de señores Gestores realice un viaje a Madrid con el fin de resolver el asunto de Prestación personal, a que se refiere, y otros de interés provincial.

Que la sesión correspondiente al día 15 se traslade al 18, y como el día de la siguiente sesión corresponde al 22, festividad de Viernes Santo, trasladarla al día 23 del actual.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y que se abonen con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Valladolid, 11 de Marzo de 1940.  
El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.-V.º B.º: El Presidente, *Eusebio Rodríguez F.*-Vila.

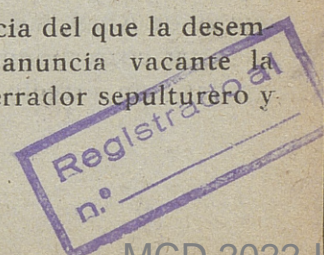


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.166

Sevilla de Valderaduey

Por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de enterrador sepulturero y



limpiador de fuentes públicas de este Municipio, para su provisión en propiedad, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, dotada con el haber anual de 200 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El plazo de admisión de inscripciones es de treinta días, a partir del siguiente a la inserción presente en el «Boletín Oficial» y presentadas en la Secretaría municipal, reintegradas con 200 pesetas, siendo condición indispensable saber leer y escribir, y para los que aleguen preferente derecho, como el de Caballeros Mutilados por la Patria, excombatientes y excautivos, presentar documentos que lo acrediten y para todos gozar de buena conducta y ser afectos a la Causa Nacional.

Becilla de Valderaduey, 17 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Cipriano Martínez.

ley del Timbre, acompañando a las mismas los justificantes que acrediten haber satisfecho el pago de los derechos reales de transmisión de dominio, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Laguna de Duero, 20 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

Núm. 1.191

**Langayo**

Se hallarse servida interinamente se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de guarda de campo de este Municipio, por el plazo de treinta días hábiles, con el sueldo anual de mil cien pesetas, pagadas por mensualidades vencidas de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes a ella habrán de reunir las condiciones que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langayo, 12 de Marzo de 1940. El Teniente de Alcalde, Francisco San Juan.

Núm. 1.206

**Megeces**

Don Angel Baruque Manso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Megeces.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 483 y 489 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio de 1940, siendo nombrados los señores siguientes:

**Parte real**

- D. Pedro Martín Martín.
- D. Gregorio Manso Sanz.
- D.<sup>a</sup> Angela Messía Stuart.
- D. Alejandro Catalina Bayón.

**Parte personal**

- D. Isaac Sastre Muñoz.
- D. José Arranz Cuéllar.
- D. Vivencio del Pico Manso.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de siete días, al objeto de oír reclamaciones y efectos oportunos.

Megeces, 18 de Marzo de 1940. Ángel Baruque.

Núm. 1.195

**Montemayor de Pililla**

El día 18 de Abril próximo, y a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de 258 pinos secos y caídos del monte «Llano de la Pililla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 1.150,78 pesetas.

Será presidida por el que suscribe o Concejal en quien delegue y se celebrará por medio de pliegos cerrados que los licitadores presentarán a la mesa en un plazo de media hora.

Las proposiciones han de ser reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y ha de acompañarse a las mismas la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido un depósito provisional del 5 por 100, bien en Arcas del Municipio, bien en la Caja general de Depósitos o sus sucursales.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en dicha subasta.

Montemayor de Pililla, 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Gregorio Guadarrama.

Núm. 1.196

**Moral de la Reina**

Se anuncia para su provisión en propiedad el cargo de recaudador municipal y agente ejecutivo de los impuestos de este Ayuntamiento.



Núm. 1.175

**Fompedraza**

El apéndice rectificación del padrón de habitantes, referente a 31 de Diciembre de 1939, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Fompedraza, 7 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Melquiades de la Fuente.

Núm. 1.198

**Laguna de Duero**

Los contribuyentes de este Ayuntamiento que hayan sufrido alteración en sus riquezas, rústica y urbana, pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el próximo día 20 de Abril, las declaraciones de altas correspondientes reintegradas con arreglo a la vigente



miento, se anuncia el oportuno concurso para la provisión del mismo interinamente, por el plazo de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes se atenderán el concurso al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y serán sus instancias en papel de la clase sexta, dirigidas a este Ayuntamiento; y dentro de las condiciones económicas más favorables a los intereses municipales, serán preferidos los Caballeros Mutuados de Guerra, excombatientes, excautivos y familiares de los caídos en acción de guerra por riguroso orden de méritos.

Moral de la Reina, 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Simón García.

Núm. 1.189

### Rubí de Bracamonte

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 16 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente y ley de 12 de Enero de 1932, procedió a la designación de vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el presente año de 1940, a los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Domnión Pérez Ruiz.
- D. Pedro Sobrino Sanz.
- D.<sup>a</sup> Antonina Sanz Pérez.
- D. Florentino García Caballero.

#### Parte personal

- D. Fidel Sobrino Gutiérrez.
- D. Julio Sobrino Gutiérrez.
- D. Julián Sánchez Rodríguez.

Lo que se hace público a fin de que en el término de siete días hábiles puedan formularse las re-

clamaciones que se estimen procedentes contra estas designaciones.

Rubí de Bracamonte, 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Pedro Sobrino.

Núm. 1.151

### San Martín de Valvení

Confeccionada la rectificación del repartimiento de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 13 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Damián Martín.

Núm. 1.172

### San Miguel del Arroyo

Confeccionada la rectificación del repartimiento de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 12 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Atanasio Gutiérrez.

Núm. 1.170

### Serrada

Don Mariano Moyano Carrión, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Serrada.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día de ayer, fueron nombrados vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal, para confeccionar el repartimiento general de utilidades del año 1940, los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Gregorio Juárez Martín.
- D. Prudencio Martín Moyano.

D. Clemente Fernández de la Devesa.

D. Leopoldo Medina de Castro.

#### Parte personal

D. Valentín Alonso Sánchez.

D. Alberto Gutiérrez Estébanez.

D. Félix Sanz Martín.

Las relaciones que han servido de base para la designación como igualmente ésta, se encuentran expuestas al público por el plazo de siete días hábiles, para oír reclamaciones.

Serrada, 15 de Marzo de 1940.  
Mariano Moyano.

Núm. 1.167

### Urones de Castroponce

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante dicho plazo y los tres días siguientes, se admitirán por dicha Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el reparto; pudiendo versar sobre estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen; habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Urones de Castroponce, 16 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Miguel Pariagua.

Núm. 1.192

### Jrueña

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término mu-



Registrado al  
n.º

nicipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueña, 18 de Marzo de 1940.  
El Alcalde, Ramón Guerra.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.181

### JUZGADO MILITAR NÚMERO 8

REQUISITORIA

Reoyo Campo, Clemente; de 24 años, soltero, hijo de Clemente y Valentina, natural y vecino de Pollos, partido judicial de Nava del Rey (Valladolid), se presentará en este Juzgado militar número 8, sito en la Delegación de Hacienda, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los *Boletines Oficiales del Estado* y en el de la provincia, a fin de recibirle declaración en el procedimiento previo número 7.609 de 1939; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a dieciséis

de Marzo de mil novecientos cuarenta. — El Comandante Juez, Joaquín López Aguirre.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.183

### VALLADOLID. - JUZGADO NÚMERO 2

REQUISITORIA

Tito, Miguel; natural de de estado soltero, profesión de pleado, de unos 45 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa a Dionisio Huerta de la Fuente; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid.

Valladolid, 12 de Marzo de 1940. — Jaime Barrio.

Núm. 1.176

### VILLALÓN

Don Eduardo García Pascual, Juez de primera instancia accidental de Villalón y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Calixto Martínez García, ocurrida el diecisiete de Diciembre último en Vega de Ruiponce, de donde era natural y vecino.

Reclaman la herencia de dicho señor doña María Rosa Mencía Martínez, sobrina carnal de referido causante, como hija de la hermana del mismo doña Marcelina Martínez García, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que corresponde a la viuda doña Victoria García García.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días en el expediente de declaración de herederos abintestato

de indicado don Calixto que se está tramitando en este Juzgado.

Villalón, catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta. — El Secretario judicial, José F. Díaz.

77

## ANUNCIOS NO OFICIALES

"TUA PATRONAL CASTEANA" SOCIEDAD DE SEGUROS SUOS CONTRA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 22 y 23 de nuestros Estatutos, tenemos el gusto de convocar a todos los señores Mutualistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de nuestro edificio social (Paseo de Zorrilla, 22 y 24, Hotel), el domingo, día 31 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria y a las once en segunda, para tratar sobre el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria administrativa y Balance del ejercicio de 1939 para su aprobación o reparos.
- 3.º Rebaja en las primas de industria en el presente año que el Consejo propondrá a la Junta general.
- 4.º Proposición de nuevo contrato colectivo con la Caja Nacional.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 20 de Marzo de 1940. — El Secretario, Joaquín Varela Andrade.

78

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial